



C I R C U L A R CSJCAQC25-55
Florencia, julio 14, 2025

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Restitución de Tierras LEY 1448"

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 10 de julio de 2025, me permito dar a conocer a los despachos del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

| PROCESOS DE LIQUIDACIÓN | | | |
|--------------------------------|--|---|---|
| N° | Circular / Oficio | Dependencia de origen | Asunto a difundir |
| 1 | Circular CSJMEC25-57 de fecha 27/06/2025 | Consejo Seccional de la Judicatura del Meta | Comunica apertura de Proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad: 50-001-40-03-007 2025-00223-00; Deudor: Ernesto Díaz Betancouth. <u>EXTCSJCAQ25-1003</u> |

| PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (Orden de Suspensión) | | | |
|--|-----------------------------------|---|--|
| N° | Circular / Oficio | Dependencia de origen | Asunto a difundir |
| 2 | Auto No. 4695 de fecha 19/05/2025 | Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia | Admite Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas., presentada por los señores John Deyber Gómez Navía y Yeni Marcela Atehortúa Hernández, del predio denominado "CASA LOTE": Rad: 18001312100120250010400. <u>EXTCSJCAQ25-988</u> |
| 3 | Auto No. 4742 de fecha 01/07/2025 | Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia | Admite Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas., presentada por los señores Jesús Sandro Martínez Astorquiza y Paola Andrea Cabrera David, del predio denominado "SIN NOMBRE": Rad: 18001312100120250010600. <u>EXTCSJCAQ25-991</u> |
| 4 | Auto No. 4782 de fecha 01/07/2025 | Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia | Admite Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas., presentada por los señores Lucio Cortés Lizcano y Yineth Capera Hermosa, del predio denominado "LA FORTUNA": Rad: 18001312100120250010800. <u>EXTCSJCAQ25-996</u> |

| | | | |
|---|---|--|--|
| 5 | Auto No. 4834 de fecha 07/07/2025 | Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras De Florencia | Admite Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas., presentada por los señores Rodrigo Villanueva Trujillo y Carmen Carvajal De Rojas, del predio denominado "BODEGA": Rad: 1800131210012025001100. <u>EXTCSJCAQ25-1002</u> |
| 6 | Auto No. 4864 de fecha 07/07/2025 | Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras De Florencia | Admite Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas., presentada por los señores Darío Ramírez Franco y Luz Ayda Téllez Valderrama, del predio denominado "CASA 00014"; Rad: 18001312100120250011200. <u>EXTCSJCAQ25-1005.</u> |

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada. Así mismo se les recuerda la importancia de consultar la totalidad de la información circularizada.

Cordialmente,



WILSON CARREÑO MURCIA
Presidente

CSJCAQ / WCM / JENL
Anexo lo anunciado

Firmado Por:

Wilson Carreño Murcia

Magistrado

Consejo Seccional De La Judicatura

Consejo 001 Seccional

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **874a6bcd0fe0d599aa68a595f38bc24c28f1bff5f88a98d3e8a86b868f0cd08**

Documento generado en 15/07/2025 09:17:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Outlook

C I R C U L A R CSJCAQC25-55

Desde Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 15/07/2025 10:32

Para Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servidores Distrito Jud Caq <servidores_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

7 archivos adjuntos (5 MB)

CSJCAQC25-55.pdf; 04RestitucionTierrasRodrigoVillanuevaTrujillo.pdf; 05LiquidacionPatrimonialErnestoDiaz.pdf; 06RestitucionTierrasLuzAydaTellez.pdf; 03AutoAdmiteSolicitudRestitucionTierrasLucioCortesJ1CCERT.pdf; 02AutoAdmiteSolicitudRestitucionTierrasJ1CCERTJesusSandro.pdf; 01AutoAdmiteSolicitudRestitucionTierrasJ1CCERTJhonDeyber.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá
Presidencia

C I R C U L A R CSJCAQC25-55

Florencia, julio 14, 2025

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

De: PRESIDENCIA

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Restitución de Tierras LEY 1448"

Cordialmente.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co